ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015)

Sincelejo, SEPTIEMBRE 2026

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA
MODALIDAD DEL PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL, ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, ARTICULO 17 DEL DECRETO 4791 DE 2008 Y EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La **Institución Educativa Rural Buenavista** requiere garantizar las condiciones materiales, didácticas y pedagógicas para la atención integral y el desarrollo pedagógico de los niños y niñas en etapa de educación inicial y primera infancia. Para asegurar un aprendizaje significativo, estimular el desarrollo cognitivo, motriz y socioemocional, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, es indispensable dotar a las sedes educativas con materiales de papelería, elementos de artes plásticas, papelería de soporte académico y juegos didácticos.

Dado que la institución no cuenta con el stock suficiente de estos elementos en sus almacenes, se hace necesaria la contratación del suministro externo que provea oportunamente los materiales requeridos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. No.	BIEN O SERVICIO	Cant
1	**"Suministro de materiales, elementos pedagógicos, didácticos y de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades de educación inicial y atención integral de primera infancia de la Institución Educativa Rural Buenavista".**	

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según el clasificador de bienes y servicios el objeto a contratar se encuentra dentro de las siguientes especificaciones:

CODIGO UNSPSC Y BIENESY /O SERVICIOS	
Código UNSPSC	**Descripción**
14111500	Papel de imprenta y escritura / Papel para papelería
44121700	Instrumentos de escritura
44122000	Carpetas y carpetas de archivo
60121000	Materiales de arte y manualidades (Pinturas, plastilina, vinilos, fomi)
60141000	Juguetes, juegos y material didáctico

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la totalidad de los elementos en el almacén o sede designada por la **Institución Educativa Rural Buenavista**.
2. Garantizar que todos los productos sean nuevos, de primera calidad, no tóxicos (especialmente los elementos de pintura y modelado para niños) y cumplan con las normas de seguridad e higiene escolar.
3. Reemplazar a su costa, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, cualquier elemento que resulte defectuoso, incompleto o en mal estado.

4. Asumir los costos de fletes, transporte, cargue y descargue del material hasta la institución educativa.

4. OBLIGACIONES DEL INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENAVISTA

El Institution Educativa Rural Buenavista se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:**.**

1. cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato.
2. Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes en la sede principal de la **Institución Educativa Rural Buenavista**, en perfectas condiciones de empaque, calidad y presentación, según la siguiente relación de cantidades:

A. Materiales Didácticos y Recreativos

- **Cuentos infantiles surtidos:** 30 unidades
- **Juegos didácticos para niños:** 30 unidades
- **Juego de Bingo:** 5 unidades
- **Juego de Damas:** 2 unidades
- **Cuerdas para saltar:** 15 unidades
- **Cartillas de mandalas para colorear:** 3 unidades

B. Papelería y Soportes de Papel

- **Block Iris carta:** 15 unidades
- **Caja de papel carta blanco x 10:** 3 cajas
- **Caja de papel oficio blanco x 10:** 3 cajas
- **Cartulina Bristol:** 50 pliegos/unidades

- **Cartulina fluorescente:** 50 pliegos/unidades
- **Cartulina Kimberly x 20 unid:** 15 paquetes
- **Cartulina paquete por 1/8:** 30 paquetes
- **Cartulinas planas pliego neón:** 60 pliegos
- **Opalina tamaño carta x 10:** 10 paquetes
- **Papel seda o barrilete:** 50 pliegos
- **Papel silueta pliego:** 50 pliegos
- **Pliego papel bond:** 20 pliegos
- **Pliego de papel crepé x 10:** 10 paquetes
- **Rollo de papel kraft pliego:** 3 unidades

C. Útiles de Escritura y Dibujo

- **Caja de colores:** 30 cajas
- **Caja de crayolas grande:** 30 cajas
- **Caja de lapicero Offiesco x 12:** 10 cajas
- **Caja de lápices x 12:** 10 cajas
- **Caja lápices Mongol x 12:** 5 cajas
- **Marcador permanente Edding (surtidos: verde, rojo, negro):** 10 unidades
- **Paquete marcadores punta fina colores surtidos x 12 unid:** 10 paquetes
- **Plumones para niños:** 10 paquetes
- **Resaltadores colores surtidos:** 10 unidades

D. Artes Plásticas, Manualidades y Decoración

- **Caja de témperas:** 50 cajas
- **Vinilo 125 ml colores surtidos:** 20 unidades
- **Pinceles surtidos:** 30 unidades
- **Pinturas aerosol fluorescente color surtido:** 10 unidades

- **Lámina de fomi:** 30 unidades
- **Lámina de fomi escarchado:** 30 unidades
- **Paquete fomi liso x 10 colores surtido:** 10 paquetes
- **Pegante líquido grande:** 10 unidades
- **Silicona líquida de 250 ml:** 10 unidades
- **Escarcha x 6:** 5 paquetes
- **Lana en rollo:** 10 rollos
- **Cambre por 2 metros surtido (rojo, blanco, verde):** 40 unidades
- **Paquete de globos R9 colores surtidos:** 10 paquetes
- **Globo R12 x 50 colores surtidos:** 7 paquetes

E. Cuadernos y Organización

- **Libretas para alumnos:** 30 unidades
- **Cuaderno de 100H:** 50 unidades
- **Carpeta de cartón oficio:** 20 unidades
- **Cartucheras 1 bolsillo:** 30 unidades

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

- **Disponibilidad Presupuestal:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitido el día **16 de septiembre de 2026** por valor de **$9.148.181.11**.

ANALISIS DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO

TERESA MARTINEZ DE R **NIT** 64.546.484	LIBRARY INTERNACIONAL SAS NIT 901.247.295-5	YAMITH MONTERROZA BORRERO NIT 1.102.818.247
9.148.181.11	$9.347.127	$9.255.489

Análisis Económico y Conveniencia

- **Opción más económica:** La propuesta de TERESA MARTINEZ DE RODRIGUEZ presenta el menor precio total (**$9.148.181.11**), ofreciendo una diferencia a favor de la entidad de **$198.945.89** en comparación con LIBRARY INTERNACIONAL SAS Y $107.307..89 con YAMITH MONTEROZA

- **Recomendación Final**

Se recomienda seleccionar la propuesta económica presentada por Teresa Martinez de Rodriguez por un valor total de **$9.148.181.11**, por resultar la más favorable para la Institución Educativa Rural Buenavista desde el punto de vista presupuestal y técnico, optimizando el uso de los recursos de Gratuidad (Formación Integral).

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 03 días calendario contado a partir del de la fecha de suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

6. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de El Institución Educativa Rural Buenavista o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en la CRA 2 No 1-121

1. FORMA DE PAGO.

El Institución Educativa Rural Buenavista pagará al contratista de la siguiente manera:

“SE CANCELARA 100% UNA VEZ SEA PRESENTADA LA FACTURA DE VENTA, CONSTANCIAS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES SI A ELLO DIERA LUGAR Y CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO”

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, deberá realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales (20 SMMLV) se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la institución.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.

- Precio más favorable: El de menor precio y excelente calidad, comprobada por la trayectoria en el mercado. El proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato.
- Idoneidad y experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento

4. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel del riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la Institución Educativa no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

TIPIFACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA CLASE DE RIESGOS/DESCRIPCIÓN PROBABILIDAD IMPACTO RESPONSABLE

ETAPA	CLASE DE RIESGOS/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo.	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno	-	-	-
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, es hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato.

5. ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUCIIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el régimen legal aplicable, la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la institución no

considera necesaria la exigencia de la póliza única de garantía, toda vez que, el nivel del riesgo se considera mínimo.

En caso de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la Institución Educativa se abstendrá de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Institución Educativa la Unión, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

FIRMA DEL CONTRATO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

XIOMARA MEJIA PERALTA
RECTORA